

## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 18 de febrero de 2013.

**Licenciada:**  
**Cintha Carolina del Águila Mendizábal**  
**Ministra de Educación**  
**Su Despacho.**

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría de gestión de los puestos asignados presupuestariamente a la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, con el objeto de verificar si el personal se encuentra asignado al lugar que corresponda según su partida presupuestaria.

Nuestro examen se basó en la verificación del cumplimiento de las instrucciones vertidas en el oficio VDA-306-2012, de fecha 06/07/2012, suscrito por el señor Viceministro Administrativo, a través del cual ordena que todo el personal se reporte e incorpore a su puesto nominal y desempeñe las funciones que el mismo tiene asignadas. Asimismo, se constató la presencia física del personal nombrado con cargo al renglón presupuestario 011 y personal contratado con cargo al renglón presupuestario 022, además se verificó si en la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, existe personal que corresponde a otras unidades ejecutoras o viceversa.

### HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

#### Hallazgo No. 1

##### **Personal ubicado en otra Unidad Ejecutora**

En la Dirección General de Educación Física-DIGEF-, a la fecha de la intervención de auditoría se determinó que existen 3 empleados contratados bajo el renglón presupuestario 011 personal permanente; de los cuales 2 de ellos desempeñan labores en el Despacho Superior del Ministerio de Educación y 1 en el Instituto Nacional de la Juventud -INJAV- del Departamento de Alta Verapaz; así mismo según información de la Coordinación de Recursos Humanos de la entidad en referencia hay 1079 empleados contratados bajo el renglón presupuestario 022 Personal por contrato, que prestan sus servicios en las 25 Direcciones Departamentales de Educación del país, quienes presupuestariamente pertenecen a la Dirección General de Educación Física.



**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director de la Dirección General de Educación Física, gire instrucciones a donde corresponda para que se revisen los casos señalados a efecto de que se realice una de las acciones siguientes:

- a) Se formalice el traslado del personal de los renglones presupuestarios 011 personal permanente y 022 personal por contrato a las Unidades Ejecutoras en las que se encuentran si fuera imprescindible debiendo tomar en cuenta la normativa legal vigente.
- b) Se de seguimiento a las acciones realizadas en los oficios RRHH-056-2013 y RRHH-033-2013, para que el personal de los renglones presupuestarios 011 personal permanente que labora en otras unidades ejecutoras se incorporen a desarrollar sus funciones en cada una de las coordinaciones administrativas a las que pertenecen, a efecto de cumplir con las normativas y disposiciones legales vigentes..
- c) Con el apoyo de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Educación Física se revise y actualice el contenido de los contratos del personal contratado bajo el renglón presupuestario 022, a fin de que los mismos especifiquen el lugar en donde los empleados permanecen realizando las funciones para las que fueron contratados, a efecto de cumplir con las normativas y disposiciones legales vigentes.

## **Hallazgo No. 2**

### **Personal con funciones incompatibles**

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, se determinó que a la fecha de la intervención de auditoría; 76 empleados contratados bajo el renglón presupuestario 011 Personal Permanente y 022 Personal por Contrato, no realizan las funciones según el puesto nominal bajo el cual fueron contratados, los mismos realizan otras funciones de acuerdo a las necesidades que hay en los Departamentos Administrativos donde los puestos no han sido cubiertos.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director General de Educación Física -DIGEF-, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero para que de la misma forma instruya al Coordinador de Recursos Humanos, para que realice las acciones administrativas encaminadas a que el personal que actualmente realiza funciones que no corresponden y que se encuentran en otras coordinaciones administrativas, retomen a la brevedad las funciones y puestos que legalmente les corresponde.

DM



### Hallazgo No. 3

#### Personal Laborando sin Contrato y/o Acuerdo Ministerial de Contratación

En la Dirección General de Educación Física –DIGEF– se determinó que existen 6 profesionales laborando en la Coordinación de Seguimiento y Monitoreo compras e informática de la Dirección General de Educación Física –DIGEF–, los cuales no han sido contratados mediante los procedimientos legalmente establecidos, tales como nombramiento mediante Acuerdo Ministerial o suscripción de contrato, consecuentemente no tienen sueldo y prestaciones asignadas por las funciones que realizan siendo las personas siguientes: 1) Víctor Manuel Morataya Morales; 2) Carlos Gerardo Salazar; 3) Alberto López de Paz; 4) Luis Eduardo Morales Salguero; 5) Irma Yolanda Picón Shitumul; 6) Moises Machan.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director General de Educación Física –DIGEF–, se abstenga de autorizar que labore personal sin contrato respectivo en las diferentes coordinaciones administrativas, ya que se ve afectado el empleado por falta de pago del servicio prestado, y se evita el riesgo de posibles demandas y sanciones de carácter económico.

### Hallazgo No. 4

#### Falta de respuesta definitiva a gestión administrativa realizada por empleado

En la Dirección General de Educación Física –DIGEF–, se determinó que a la fecha de la intervención de Auditoría, la Licenciada Cora Gioconda Dalia Picot Ramírez, contratada bajo el renglón presupuestario 011 Personal Permanente, con puesto de Profesor de Educación Física en la Escuela Nacional de Natación zona 5, ha realizado varias solicitudes de ascenso y/o traslado al área administrativa para evitar la exposición al sol desde el año 2005 según consta en las solicitudes No. 14 de octubre de 2005; y otras sin número de fechas 02 de diciembre de 2005; 04 de enero de 2006; 23 de junio de 2008; 14 de agosto de 2009; 12 y 18 de febrero de 2010, esto debido a que la profesional fue diagnosticada con problemas de Melasma facial y Verruga Periungueal según consta en certificación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social de fecha 17 de febrero de 2010, sin embargo la Dirección General de Educación Física no ha realizado las gestiones necesarias encaminadas a dar solución definitiva mediante los procedimientos administrativos legales, correspondientes a lo solicitado por la profesional, solamente la trasladan a diferentes puestos de trabajo, actualmente se encuentra asignada al puesto de docente de baloncesto en el Departamento de Desarrollo Deportivo Escolar de la –DIGEF–.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director General de Educación Física –DIGEF–, instruya por escrito al Asesor Jurídico y al Subdirector Administrativo Financiero para que gestionen a donde corresponda y se tomen las acciones necesarias que conlleven a dictaminar y/o resolver



definitivamente la solicitud planteada trasladándola si fuese el caso. Así mismo que de los resultados obtenidos se notifique por la vía escrita a la parte interesada.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron dados a conocer y discutidos con los responsables quienes manifestaron su conformidad según Acta No. DIDAI-02-2013 de fecha 7 de febrero de 2013.

Así también como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría de gestión de los puestos asignados presupuestariamente, se fortaleció el control interno del área siguiente:

Se efectuó el reintegro de un salario pagado no devengado del ex-empleado Alexis Antonio Juárez Salazar, por un monto de Q. 2,485.00, correspondiente al periodo del 18 al 31 de enero de 2013, quien presentó su renuncia con efectos de 17 de enero de 2013.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,